

## **La Presidencia Ejecutiva del Indecopi formará parte del Comité Directivo del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

- ✓ **A través del PAI, el Indecopi apoya a inventores peruanos de escasos recursos económicos y microempresas locales con acceso a servicios legales gratuitos sobre patentes.**
- ✓ **A la fecha, el programa viene trabajando con 24 beneficiarios y 14 abogados pro bono inscritos.**

Gracias a la invitación cursada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Indecopi, representado por su presidenta ejecutiva, Hania Pérez de Cuéllar, formará parte del Comité Directivo del Programa de Asistencia a Inventores (PAI). Esta es una iniciativa internacional implementada por dicho organismo, en cooperación con el Foro Económico Mundial.

De este modo, Hania Pérez de Cuéllar formará parte del Comité Directivo del PAI, programa que viene siendo ejecutado en nuestro país por la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi desde setiembre de 2020, luego de que la OMPI aprobara la incorporación del Perú. Este programa tiene como objetivo vincular a los inventores y las pequeñas empresas de escasos recursos financieros de países en desarrollo con abogados de patentes.

“Acepto gustosamente y me pongo a disposición para las coordinaciones que sean necesarias atender, renovando el compromiso de continuar impulsando estrategias orientadas a beneficiar e impulsar el desarrollo de los innovadores e innovadoras peruanos y de la región latinoamericana”, sostuvo la presidenta ejecutiva del Indecopi al aceptar dicho cargo.

El Comité Directivo del PAI es el órgano central de este programa y, entre sus múltiples funciones, se encuentra la de brindar orientación estratégica, pautas y apoyo en general, para su correcto funcionamiento, además de decidir la admisión de nuevos países a la iniciativa. Este Comité está conformado por los representantes de los países que implementan el PAI, reuniéndose varias veces al año, para poder marcar las políticas a seguir.

### **PAI en el Perú**

Mediante la provisión de acompañamiento, el PAI Perú permite a un inventor o empresa incrementar la probabilidad de obtención de una patente, reduciendo el riesgo de que ésta se declare en abandono, debido a la falta de conocimiento por parte del usuario en relación con el procedimiento que exige la ley, o por falta del tiempo necesario para realizarlo.

En ese sentido, Hania Pérez de Cuéllar ratificó su compromiso con los inventores nacionales a fin de “acompañarlos en el camino para concretar sus creaciones y obtener el resguardo que requieren. En el Indecopi nuestro objetivo es poner a disposición de los inventores todo el conjunto de instrumentos que ofrece el sistema de propiedad intelectual, el lanzamiento de este programa es una prueba de ello”, añadió la ejecutiva.

De esta manera, el PAI Perú permite a sus beneficiarios acceder a servicios como, por ejemplo:  
**i) Revisión de formulario de presentación de patente; ii) Presentación de la solicitud de**



patente ante el Indecopi: **iii)** Representación legal durante todo el proceso del trámite; y, **iv)** Presentación de escritos ante el Indecopi.

Desde su lanzamiento a la fecha, el PAI viene beneficiando a 24 inventores y microempresas peruanas, a través del acceso a servicios gratuitos provistos por 14 abogados pro-bono (voluntarios) inscritos en el programa.

Conoce más del Programa de Apoyo a Inventores, aquí: [www.wipo.int/iap](http://www.wipo.int/iap).

**Lima, 03 de agosto de 2021**